INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N°005-2026

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo*** **N°005-2026,** el Comité de Contratación se reunió el día veintiuno (21) de abril de 2026, para efectuar la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

“AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL ‘’EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD Y PERTINENCIA, VIGENCIA 2023-2032”.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible es de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($138.715.200)** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: La suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($128.440.000) IVA Incluido y demás impuestos y retenciones.

Aporte conveniente: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($10.275.200), Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de los eventos.

DEPENDENCIA INTERESADA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 15 de abril de 2026

Fecha de cierre: 17 de abril de 2026

Hora: 5:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 17-04-2026		**Hora de cierre:** 5:00 p.m.		**Observaciones**
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA con NIT. 811.028.155-7**	$**138.715.200**	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial.
2	**CORPORACIÓN INCLUIR PARA**	**$138.715.200**	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial, pero la

	CRECER, con NIT.811.028.155-7			propuesta se encuentra rechazada como consecuencia de limitación a MiPymes municipales

La presente convocatoria se encuentra limitada exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) de carácter municipal, que cuenten con domicilio principal y desarrollen sus actividades económicas dentro del municipio de El Peñol, Antioquia. En consecuencia, todas aquellas ofertas presentadas por proponentes que no cumplan con esta condición serán rechazadas de manera automática, por no ajustarse a los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Revisada la documentación de **CORPORACIÓN INCLUIR PARA CRECER**, con NIT.**811.028.155-7,** se evidencia que conforme al certificado de existencia y representación legal, no cumple el requisito de ser una MIPYME municipal (El Peñol), sino que tiene su operación en el municipio de Apartado, por lo tanto, se rechaza de plano y no será evaluada.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con NIT. 811.028.155-7**,** representada legalmente por **BLANCA DOLLY CANO USME**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.316.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

NIT: 811.028.155-7

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		

Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

De acuerdo con el cuadro anterior la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con NIT. 811.028.155-7**,** representada legalmente por **BLANCA DOLLY CANO USME**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.316.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA					
NIT: 811.028.155-7					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años	Aporta DOS (02) certificados de experiencia válidos, en donde se relacionan dos	**x**		Cumple con la experiencia mínima requerida.

	anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	contratos ejecutados			

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Experiencia e idoneidad: Máximo 40 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	40
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10

TOTAL	**100**

PROPONENTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA, con NIT. 811.028.155-7**,** representada legalmente por **BLANCA DOLLY CANO USME**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.316.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	30
3	**Experiencia**	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
TOTAL			**70**

CONCEPTO DEL COMITÉ

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar plenamente habilitado al proponente **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con NIT.811.028.155-7**,** representada legalmente por **BLANCA DOLLY CANO USME**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.316, para continuar con el presente proceso, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL ‘’EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD Y PERTINENCIA, VIGENCIA 2023-2032.

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día veintidós (22) de abril de 2026, de conformidad con el Decreto 019 del

2025; para que formulen observaciones, los cuales deberán ser enviados por el módulo de MENSAJES del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, al veintiuno (21) días del mes de abril de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda
Proyectó: Gisela Porras Franco, Profesional de Apoyo
Revisado por: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en Contratación.